

Presentación

En esta ocasión la *Revista Pensamiento Jurídico*, publicación arbitrada bajo la modalidad de doble ciego y de carácter semestral de la Facultad de Derecho, Ciencias Políticas y Sociales de la Universidad Nacional de Colombia, presenta algunas reflexiones sobre la historia del derecho y los derechos desde un enfoque trans- e interdisciplinar, con el ánimo de contribuir a la comprensión de la evolución, desarrollo y concreciones de los mismos. El contenido de la revista está dirigido a investigadores, docentes, estudiantes y especialistas en las diversas ramas del derecho, en el ámbito nacional e internacional. A continuación se realiza una breve presentación de cada uno de los artículos.

En primer lugar se encuentra el artículo “Prolegómenos para una crítica de la razón constitucional latinoamericana”, elaborado por Carlos Lascarro Castellar (abogado, magíster en Derecho) de la Universidad Uniciencia. Este texto plantea una aproximación teórica sobre las trayectorias de dos corrientes constitucionales con despliegue significativo en América Latina, ofrece un panorama amplio de la producción intelectual sobre el neoconstitucionalismo y el nuevo constitucionalismo latinoamericano y señala a su vez las principales tendencias de análisis y algunos elementos de interpretación alrededor de la pregunta por la categoría de poder.

En segundo lugar está el artículo denominado “Una historia conceptual de lo ‘americano’. Una identidad esquiva” del funcionario de la Corte Constitucional colombiana David Armando Rodríguez Rodríguez (abogado, magíster en Derecho Constitucional, magíster en Historia, magíster en Filosofía de la Historia). Este artículo recoge la temática de una de las sesiones del curso Estudios Comparados del Derecho relacionada con la identidad latinoamericana. A partir de reflexiones de la historia conceptual de Koselleck y Rosanvallon se busca responder a la pregunta sobre la aparición del adjetivo “latino” o “latina” como calificativo del sustantivo América; mostrar que la identidad colectiva del continente nos es esquiva; y polemizar el consenso de la historiografía, según el cual el adjetivo “latino”, fue una forma para otorgar peso a Francia, en perjuicio de España. Este texto es un modesto homenaje al profesor Juan, sus enseñanzas y la continuación de sus inquietudes.

A continuación se ubica el texto “La cosa juzgada internacional frente a los nuevos paradigmas de la reparación” del abogado litigante John Arturo Cá-

denas Mesa (abogado, magíster en Literatura Colombiana de la Universidad de Antioquia y especialista en Derecho Contencioso Administrativo). En este artículo se analiza la forma confusa como se vienen valorando mutuamente las sentencias de la Corte Interamericana de Derechos Humanos y las sentencias del recurso contencioso-administrativo, lo que ha propiciado absurdos que de no ser corregidos propiciarán una forma de discriminación para las víctimas de violaciones a derechos humanos y en especial para las víctimas de desplazamiento forzado. Por esta razón se argumenta que para solucionar esto se requiere una interpretación acorde al nuevo paradigma jurídico cultural que se viene gestando desde hace más de una década en el derecho a la reparación de las víctimas.

Seguidamente se encuentra el artículo denominado “Acciones afirmativas en la contratación estatal en Colombia”, del abogado asesor de la Superintendencia de Puertos y Transporte Juan Pablo Vallejo Molina (abogado, estudiante de la Especialización en Derecho Administrativo). Este artículo parte de la conceptualización de las acciones afirmativas como todas aquellas acciones que encaminadas a zanjar las brechas notoriamente existentes en la sociedad y que por atentar contra el principio-derecho fundamental de la igualdad deben ser eliminadas. Se argumenta cómo deben tener cabida en la actividad contractual del Estado en Colombia; se discute sobre su origen y desarrollo histórico, evolución normativa a la luz de la Constitución de 1991, pero principalmente el desarrollo jurisprudencial de la mano de la Corte Constitucional y algunas medidas y casos puntuales en torno a esta discriminación positiva.

Ulteriormente se ubica el texto “El derecho al olvido digital. Regulación comunitaria y española” del estudiante de la Facultad de Derecho de la Universidad de Extremadura Alejandro Platero Alcón (becario de investigación del Área de Derecho Civil de la Facultad de Derecho de la Universidad de Extremadura). Este trabajo tiene por objeto el análisis de la figura del derecho al olvido en internet. Esta figura será analizada desde sus orígenes, como meras solicitudes de tutelas de derechos presentadas ante las agencias de protección de datos de los países europeos, hasta su aplicación actual, configurado tal derecho como un derecho quasi-fundamental, enmarcado dentro de la esfera del derecho fundamental a la protección de datos. También será objeto de análisis la labor desarrollada por la Agencia Española de Protección de Datos, la primera agencia europea que decidió condenar a los motores de búsqueda por el mal tratamiento de datos producido en su funcionamiento. Fruto de su labor, estos casos llegaron a la Audiencia Nacional. Finalmente, se expondrá la labor del Tribunal de Justicia Europeo para configurar este derecho, para terminar exponiendo la situación actual del denominado derecho al olvido.

En sexto lugar se encuentra el artículo intitulado “Los ministros de culto en el sistema electoral mexicano: Réquiem o resucitación de sus derechos políticos”, del profesor de la Universidad Autónoma de México Carlos Manuel Rosales (licenciado en Derecho por la Universidad Nacional Autónoma de México, diplomado por la Universidad de Heidelberg, magíster y doctorado en la Universidad de Chile). Este escrito tiene como finalidad mostrar cómo la limitación constitucional y legal impide que los ministros de culto puedan participar como candidatos a cargos de elección popular, y cómo esta situación lesiona la posibilidad de participación libre que permite la construcción de una verdadera democracia.

Más adelante está el artículo “Código deontológico del abogado ejerciente en el arbitraje de derecho privado”, del profesor de la Escuela de Licitación ICA Granollers, Luis Montilla Arjona (abogado, doctorando Departamento de Derecho Procesal UNED). Este artículo parte del análisis de la Exposición de Motivos de la Ley 60/2003, Ley de Arbitraje, y se aborda su objetivo fundamental de consolidar el uso de la institución arbitral en nuestro ordenamiento como una alternativa a la jurisdicción ordinaria. El texto argumenta que, salvando figuras especiales como el arbitraje de consumo, el arbitraje constituye un método poco comprendido y poco desarrollado, a pesar de que debiera ayudar a descongestionar nuestro sistema judicial. El artículo propone sustraer todo halo de corporativismo de quien ha sido la principal figura en el arbitraje de derecho privado, el abogado ejerciente, para lo que se sostiene la necesidad de crear normas deontológicas específicas que enmarquen, entre otras, la relación de este con el cliente.

Finalmente, se presenta el artículo titulado “A responsabilidade civil ambiental decorrente da obsolescência programada”, elaborado por el profesor de la Escola Superior Dom Helder Câmara, Elcio Nacur Rezende (magíster y doctorado en Derecho por la Pontificia Universidade Católica de Mina Gerais) y la estudiante de la Maestría en Derecho Ambiental y Desarrollo Sustentables de la Escola Superior Dom Helder Câmara, Gabriella de Castro Vieira (abogada). Este artículo pretende demostrar, a través de una pesquisa bibliográfica, jurisprudencial y documental, que la obsolescencia programada es una estrategia empresarial a estimular el consumismo desenfrenado. Se argumenta cómo esta práctica es perjudicial para el ambiente, pues además de comprometer los recursos naturales, lanza anualmente al ambiente toneladas de residuos de la corriente del posconsumo. Con el objetivo de combatir esta estrategia empresarial, este artículo intenta demostrar la relevancia y aplicabilidad del principio de la responsabilidad civil ambiental, amparada por la Constitución de la República Federativa de Brasil y otras normas ambientales de dicho país.

De esta forma, la Facultad de Derecho, Ciencias Políticas y Sociales de la Universidad Nacional de Colombia pone a disposición de la comunidad académica nacional e internacional un nuevo número de *Pensamiento Jurídico*, con el ánimo de contribuir a los debates actuales del mundo del derecho público en sentido amplio abordando discusiones pertinentes sobre el constitucionalismo, los derechos, la ética y la responsabilidad ambiental, y en esta ocasión de manera especial con el derecho en la aplicación de la normatividad.

BERND MARQUARDT

Director *Revista Pensamiento Jurídico*